

De la Vta. orden de 17 de Mayo ulto. circula  
da por el Sr. Jefe Político con la  
suya de 30 del mismo, en que se  
en el referido Protocolo, y en el  
de 17 de Mayo de 1797, quedando sus sucesores en esta  
de, así como de la de 18 de la Diputación pro  
vincial de 11 del con. sobre el punto de la ciudad.

He de una Cédula del Intendente de Puebla  
de Puebla de la Nueva España de 7 de Mayo de 1797  
para que se dé cumplimiento a la certificación de los  
productos de tabaco en esta Provincia de Puebla de  
1797, y se acordó en el Ayuntamiento de Puebla.

He de una Cédula del Sr. Jefe Político con la  
suya de 30 del mismo, en que se  
en el referido Protocolo, y en el  
de 17 de Mayo de 1797, quedando sus sucesores en esta  
de, así como de la de 18 de la Diputación pro  
vincial de 11 del con. sobre el punto de la ciudad.

He de una Cédula del Sr. Jefe Político con la  
suya de 30 del mismo, en que se  
en el referido Protocolo, y en el  
de 17 de Mayo de 1797, quedando sus sucesores en esta  
de, así como de la de 18 de la Diputación pro  
vincial de 11 del con. sobre el punto de la ciudad.

He de una Cédula del Sr. Jefe Político con la  
suya de 30 del mismo, en que se  
en el referido Protocolo, y en el  
de 17 de Mayo de 1797, quedando sus sucesores en esta  
de, así como de la de 18 de la Diputación pro  
vincial de 11 del con. sobre el punto de la ciudad.

He de una Cédula del Sr. Jefe Político con la  
suya de 30 del mismo, en que se  
en el referido Protocolo, y en el  
de 17 de Mayo de 1797, quedando sus sucesores en esta  
de, así como de la de 18 de la Diputación pro  
vincial de 11 del con. sobre el punto de la ciudad.

He de una Cédula del Sr. Jefe Político con la  
suya de 30 del mismo, en que se  
en el referido Protocolo, y en el  
de 17 de Mayo de 1797, quedando sus sucesores en esta  
de, así como de la de 18 de la Diputación pro  
vincial de 11 del con. sobre el punto de la ciudad.

